

**CONVOCATORIAS A EXTENSIONES HORARIAS dirigidas a
DOCENTES de la FACULTAD DE ARTES para la
UNIDAD DE APOYO ACADÉMICO DE ENSEÑANZA E INCLUSIÓN EDUCATIVA -UAAEI**
(resolución N.º 162 del Consejo de Facultad de Artes fecha 21/11/2023)

Objeto y remuneración:

Desempeño de tareas en la Unidad de Apoyo Académico de Enseñanza e Inclusión Educativa (UAAEI) mediante el mecanismo de extensiones horarias, conforme al siguiente detalle:

(i).- Convocatoria a docentes de la Facultad de Artes para la línea de inclusión educativa: una extensión horaria equivalente a la remuneración de un cargo grado 3, 10 horas semanales.

(ii).- Convocatoria a docentes grado 1 ó 2 de la Facultad de Artes para realizar tareas para el conjunto de la Unidad: una extensión horaria equivalente a la remuneración de un cargo grado 1, 10 horas semanales.

Perfil de las tareas a desempeñar, de acuerdo a la convocatoria respectiva:

Convocatoria (i):

Línea de inclusión educativa:

En esta línea se promoverá las formas más amplias de inclusión de todos y todas las estudiantes, considerando las características individuales y colectivas, así como las condiciones de estudio que requieran para su mejor inserción en la Facultad de Artes. Por las condiciones generales de la diversidad de necesidades, se podrán considerar -de manera indicativa-, las siguientes sub-líneas. i.1) Referencia educativa para estudiantes privados/as de libertad. La UAAEI tendrá como tarea el acompañamiento y asesoramiento a estudiantes privados/as de libertad, tanto en los aspectos que impliquen el tránsito curricular como aquellos que tengan que ver con la gestión. i.2) Atención a situaciones de discapacidad permanente o temporal Esta sub-línea de trabajo tiene como objetivo asesorar y acompañar a estudiantes con algún tipo de discapacidad atendiendo a las particularidades de sus procesos de aprendizaje. Se trabajará para asegurar las condiciones para el acceso y permanencia en la universidad, incluyendo para esto la articulación y convergencia con otros servicios de la Udelar. i.3) Información y Asesoramiento a Estudiantes. La Unidad tendrá como cometido la identificación de situaciones de vulnerabilidad y dificultades de carácter crítico de los/as estudiantes, y orientará sobre el apoyo de los programas centrales que existen para ayudarlos/as, así como de los recursos de la propia Facultad de Artes.

Convocatoria (ii):

Se incluirá la ayudantía en todas las tareas que devengan de la Línea de inclusión educativa (referida en la Convocatoria i) así como en la Línea de Evaluación docente desde la perspectiva estudiantil. En esta línea se promoverá, organizará y divulgará por los medios institucionales correspondientes la evaluación docente desde la perspectiva estudiantil. Ésta tendrá por finalidad orientadora recabar la opinión de la comunidad estudiantil acerca del desempeño docente en las funciones universitarias en general y, en particular, la relación docente-estudiante/s, las estrategias de enseñanza y las técnicas didácticas desarrolladas en los cursos, con el objetivo de generar información que contribuya a mejorar esas prácticas.

Plazo de la extensión horaria: un año, con posibilidad de renovación.

La Comisión Asesora interviniente podrá requerir a los/as postulantes que presenten la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, la Comisión Asesora podrá solicitar los legajos a través de la Sección Concursos de la Facultad.

Mecanismo de selección: El Consejo de Facultad de Artes designará a una Comisión Asesora que evaluará los méritos de los/as postulantes. De ser necesario se podrá realizar una entrevista personal con los/as aspirantes que, resulten seleccionados/as en los primeros lugares.

Se conformará una lista con los/as postulantes seleccionados/as con un orden de prelación que tendrá vigencia por 1 año a partir de la fecha de la resolución del Consejo.

Requisitos a cumplir por parte de los/as interesados/as:

1. Acreditar la calidad de docente efectivo o interino, mediante constancia del cargo expedida por Sección Personal, de la Facultad de Artes.

Convocatoria (i): docentes de la Facultad de Artes, Grado 3 o superior

Convocatoria (ii): docentes de la Facultad de Artes, Grado 1 o 2

2. Presentar Formulario de Declaración jurada de méritos y antecedentes, con timbre profesional valor \$240 .

3. La Relación de Méritos debe estar ordenada en forma estricta según el siguiente detalle:

- 1) Datos personales
 - 2) Cargos y funciones desempeñados en la Udelar referidos a la aspiración presentada
 - 3) Formación y producción académica vinculada a la convocatoria que corresponda
 - 4) Actividades de enseñanza, investigación y extensión en el área de la inclusión educativa y/o la evaluación docente según corresponda.
 - 5) Otros méritos relevantes a juicio del/de la aspirante
- 4) Cédula de Identidad o Pasaporte (original y fotocopia)

LUGAR DE PRESENTACIÓN: Sección Concursos de Facultad de Artes: José Martí 3328 3o PISO de Lunes a Viernes de 11.00 a 15.00 horas previa reserva de día y hora por Agenda WEB : <https://agendaweb.udelar.edu.uy/> .